



Ceryo

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0019-2022-DIGA/UNHEVAL**

Cayhuayna, 21 de febrero de 2022

**VISTO:**

El informe N° 108-2022-UNHEVAL/OPyP-UPPyM, de fecha 18 de febrero de 2022, del Jefe de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, en Veintiuno (21) folios, (expediente en físico);

**CONSIDERANDO:**

Con, Oficio N° 0137-2021-J-SUBP/UA, de fecha 20 de diciembre de 2021, el Coordinador de la Unidad Funcional de Patrimonio solicita al Jefe de la Unidad de Abastecimiento la elaboración de paneles de aviso de propiedad de la Universidad Nacional Hermilio Valdizan para los diferentes terrenos, adjuntan los modelos.

Que, Oficio N° 368-2021-UNHEVAL/DIGA/UA/UFAYs-C de fecha 22 de diciembre de 2021-UNHEVAL/DIGA/UA/UFAYs-C, de fecha 22 de diciembre de 2021 la Coordinadora de la Unidad Funcional de Adquisiciones y Servicios remite al Jefe de la Unidad de Abastecimiento la opinión del Otorgamiento de Encargo a favor de la Mg. Víctor Enrique Melgarejo Blas- Coordinador de la Unidad Funcional de Patrimonio de la UNHEVAL, para que tenga a bien tramitar el pago del servicio de la elaboración e instalación de paneles de aviso de propiedad de la UNHEVAL, por cuanto los letreros que se van a instalar será en el Centro de Producción e Investigación Yuyapichis y Terrero de Puerto Inca, además el proveedor tendría que ser el lugar cercano por temas de traslado de los letreros, siendo el importe total la suma de S/. 6,400.00, la misma que será sustentado en el informe de gastos.

Con, Proveído N° 5146-2021-DIGA de fecha 22 de diciembre de 2021 de enero de 2022 la Dirección General de Administración remite a la Dirección de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto para que brinde la disponibilidad presupuestal para el otorgamiento de encargo a favor del Mg. Victor Melgarejo Blas.

Con, Informe N° 355-2021-UNHEVAL/OPyP-UPPyM de fecha 23 de diciembre de 2021 el Jefe de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Mantenimiento, remite el expedientillo a la Dirección General de Administración manifestando que no es posible otorgar la disponibilidad presupuestal por cierre de ejercicio por lo que se devuelve el documento, y sugiere programar para el año fiscal 2022 y realizar el requerimiento con la provisión del caso.

Con, Proveído N° 5209-2021-DIGA de fecha 23 de diciembre de 2022 la Dirección General de Administración remite al Jefe de la Unidad Funcional de Patrimonio, la reprogracion del requerimiento para el año fiscal 2022 respecto al otorgamiento de encargo a favor del Mg. Víctor Melgarejo Blas.

Con, Oficio N° 017-2022-C-UIFP/UA de fecha 24 de enero de 2022 el Coordinador de la Unidad Funcional de Patrimonio reitera la solicitud de elaboración de paneles de aviso de propiedad de la UNHEVAL, de los terrenos de Puerto Inca y Yuyapichis, según los términos de referencia del Oficio N° 137-2021-J-SUBP/UA.

Con, Oficio N° 205-2022-UNHEVAL/DIGA/UA/UFAYs-C de fecha 15 de febrero de 2022 la Coordinadora de la Unidad Funcional de Adquisiciones y Servicios, remite el expediente relacionado al servicio de elaboración de 04 paneles de señalización de aviso de propiedad privada para el Centro de Producción e Investigación Puerto Inca y Yuyapichis de la UNHEVAL, y solicita el encargo a favor del Coordinador de la Unidad Funcional de Patrimonio – Mg. Víctor Enrique Melgarejo Blas por la suma de S/. 6,400.00 soles.

Con, Informe N° 108-2022-UNHEVAL/OPyP-UPPyM de fecha 18 de febrero de 2021 el Jefe de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización remite a la Dirección General de Administración el otorgamiento de encargo a favor del Mg. Victor Enrique Melgarejo Blas para la elaboración de 04 paneles de señalización de aviso de propiedad privada para el Centro de Producción e Investigación Puerto Inca y Yuyapichis, de acuerdo al siguiente detalle:

CENTRO DE COSTO	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO					
ACTIVIDAD OPERATIVA	C0209 GESTIÓN DE CONTROL, USO, CUSTODIAR LOS BIENES PATRIMONIALES DE LA UNHEVAL					
CONCEPTO:	ESP. GAST.	META	FUENT FIN.	CCP	Monto	
OTORGAMIENTO DE ENCARGO A FAVOR DEL MG. VICTOR ENRIQUE MELGAREJO BLAS	23.27.11 99	030	RDR	326	S/. 6,400.00	
<b>TOTAL</b>					<b>S/. 6,400.00</b>	



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN-HUANUCO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Que, en consideración al artículo 40° de la Directiva de Tesorería y el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentado (con comprobantes autorizados por la SUNAT, a nombre de la UNHEVAL), en concordancia al Art. 40.3 "La rendición de cuentas no debe excederse de los tres (3) días hábiles después de concluido la actividad materia del encargo, salvo cuando se trate de actividades desarrolladas en el exterior del país, en cuyo caso puede ser hasta en 15 días calendarios";

Que, de acuerdo al numeral 2° de parte Resolutiva de la Resolución Rectoral N° 0002-2021-UNHEVAL de fecha 02 de Setiembre de 2021, se Designa a partir del 03 de setiembre de 2021 como Director General de Administración de la UNHEVAL al CPC. Hermilio Asís Trujillo Martínez; y la Resolución Consejo Universitario N° 3950-2018-UNHEVAL, de fecha 20 de noviembre de 2018, que expresa: INCORPORAR el inciso gg): emitir resoluciones que apruebe la modalidad de ENCARGO;

Que, con Memorando N°033-2022-UNHEVAL-DIGA de fecha 17 de febrero de 2022, se realiza el encargo de la Dirección General de Administración al CPC. Marco Andrés Atencia Gonzales.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- OTORGAR en calidad de encargo interno** la suma de **S/. 6, 400.00** (Seis Mil Cuatrocientos con 00/100 soles) a favor de la Mg. Víctor Enrique Melgarejo Blas, para la elaboración de 04 paneles de señalización de aviso de propiedad privada para el Centro de Producción e Investigación Puerto Inca y Yuyapichis, de acuerdo a la siguiente descripción:

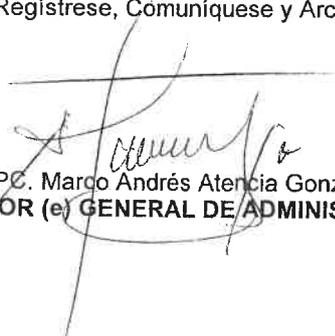
CENTRO DE COSTO	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO					
ACTIVIDAD OPERATIVA	C0209 GESTIÓN DE CONTROL, USO, CUSTODIAR LOS BIENES PATRIMONIALES DE LA UNHEVAL					
CONCEPTO:	ESP. GAST.	META	FUENT. FIN.	CCP	Monto	
OTORGAMIENTO DE ENCARGO A FAVOR DEL MG. VICTOR ENRIQUE MELGAREJO BLAS	23.27.11 99	030	RDR	326	S/. 6,400.00	
<b>TOTAL</b>					<b>S/. 6,400.00</b>	

**ARTICULO 2°.- DISPONER** que el **encargo interno** sea rendido, con los comprobantes de pago autorizados por la SUNAT, a nombre de la UNHEVAL, en un plazo no mayor de tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, en concordancia con el Art. 40.3 de la Directiva de Tesorería.

**ARTICULO 3°.- REMITIR**, todo lo actuado a la Unidad de Contabilidad para que proceda conforme a sus atribuciones.

**ARTICULO 4°.- DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

  
CPC. Marco Andrés Atencia Gonzales  
**DIRECTOR (e) GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

**DISTRIBUCIÓN:**

Rectorado  
Unidad de Transparencia.  
Unidad de Contabilidad  
Unidad Funcional de Patrimonio  
Interesado  
Archivo

"Año del Fortalecimiento de la soberanía Nacional"

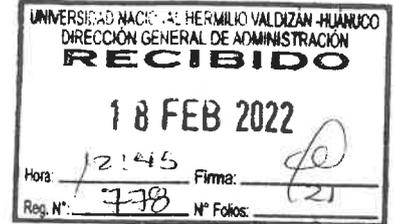
**INFORME N° 108-2022-UNHEVAL/OPYP-UPPYM**

**A :** Dr. Hermilio Trujillo Martinez  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

**Asunto :** OTORGAMIENTO DE ENCARGO A FAVOR DEL MG. VICTOR ENRIQUE MELGAREJO BLAS, PARA ELABORACION DE 04 PANELES DE SEÑALIZACION DE AVISO DE PROPIEDAD PRIVADA PARA EL CENTRO DE PRODUCCION E INVESTIGACION PUERTO INCA Y YUYAPICHIS

**Referencia :** Proveído N° 140-2022-UNHEVAL/OPYP-D  
Proveído N° 0614-2022-DIGA  
Oficio N° 205-2022-UNHEVAL/DIGA/UA/UFAYS-C

**Fecha :** Cayhuayna 18 de febrero de 2022



Mediante el presente, informo a usted con respecto a los documentos de la referencia que de acuerdo con lo solicitado se otorga la certificación presupuestal por el monto de S/. 6,400 soles para atender el requerimiento, dicho gasto se afectará de acuerdo con el detalle siguiente:

<b>Centro de Costos:</b>	Unidad de Abastecimiento		
<b>Actividad operativa:</b>	C0209 GESTIONAR EL CONTROL, USO Y CUSTODIAR LOS BIENES PATRIMONIALES DE LA UNHEVAL		
<b>Concepto:</b>	<b>Monto</b>	<b>CC-PPTAL</b>	
Otorgamiento de encargo a favor del Mg. VICTOR ENRIQUE MELGAREJO BLAS	S/.6,400	326	
<b>TOTAL</b>		<b>S/. 6,400</b>	
<b>Especifica de Gasto:</b>	<b>2.3.27.11 99</b>	<b>Fte. Fin.:</b>	<b>Meta:</b>
		RDR	030

Asimismo, es pertinente que tener en cuenta que los **ENCARGO** debe ser concordante a los conceptos que estipula el Art. 40. 1° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por R.D. N° 002-2007-EF/77. 15 y modificado con la RESOLUCION DIRECTORAL N° 004-2009-EF-77.15 (08-04-2009), que indica lo siguiente: "Artículo 40.- "Encargos" a personal de la Institución 40.1 Consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora o Municipalidad, tales como: a) Desarrollo de eventos, talleres o investigaciones, cuyo detalle de gastos no pueda conocerse con precisión ni con la debida anticipación. b) Contingencias derivadas de situaciones de emergencia declaradas por Ley. c) Servicios básicos y alquileres de dependencias que por razones de ubicación geográfica ponen en riesgo su cumplimiento dentro de los plazos establecidos por los respectivos proveedores. d) Adquisición de bienes y servicios ante restricciones justificadas en cuanto a la oferta local, previo informe del órgano de abastecimiento u oficina que haga sus veces, y para los relacionados con la preparación de alimentos del personal policial y militar. e) Acciones calificadas de acuerdo a ley como de carácter "Reservado", a cargo de las dependencias del Ministerio del Interior, Sistema Nacional de Inteligencia y del Ministerio de Defensa".

Es necesario recordar que la disponibilidad presupuestal no convalida los actos administrativos que no cumplan la normatividad vigente, asimismo solo se confirma la existencia de los recursos en el presupuesto institucional en las específicas del gasto en la cual se solicita, según lo priorizado en el presupuesto aprobado, siendo responsabilidad del solicitante los datos consignados en la presente, así como su ejecución del gasto.

Es todo cuanto informo a Usted para los fines pertinentes.

Atentamente,

Elaborado por:

V.B\*

V.B\*



*[Signature]*  
Lic. Sr. Juan Pilleo Prieto  
ASISTENTE ADMINISTRATIVO  
UPPYM



*[Signature]*  
CPC. Alberto Espinoza Palermo  
JEFE DE LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO  
PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN



*[Signature]*  
CPC. [Signature]  
DIRECTOR DE LA OFICINA DE  
PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

C.c



20

**"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"**  
**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN**  
**OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO**

PROVEÍDO No. 140-2022-UNHEVAL/OPyP-D

**AL** CPC. Alberto Espinoza Palermo  
 Jefe de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización.

**ASUNTO** : RESPECTO AL SERVICIO DE ELABORACIÓN DE 04 PANELES DE SEÑALIZACIÓN DE AVISO DE PROPIEDAD PRIVADA PARA EL CENTRO DE PRODUCCIÓN E INVESTIGACIÓN PUERTO INCA Y YUYAPICHIS DE LA UNHEVAL. SOLICITANDO ENCARGO A FAVOR DEL COORDINADOR DE LA UNIDAD FUNCIONAL DE PATRIMONIO.

**REF.** : Proveído N° 0614-2022-DIGA

**No. de REG.** : 176

**FECHA** : Huánuco, 17 de febrero del 2022

Para:

- |   |   |
|---|---|
| <input type="checkbox"/> Su conocimiento        | <input type="checkbox"/> Informe técnico                |
| <input checked="" type="checkbox"/> Su atención | <input type="checkbox"/> Informar disponibilidad pptal. |
| <input type="checkbox"/> Su autorización        | <input type="checkbox"/> Devolver                       |
| <input type="checkbox"/> Su difusión            | <input type="checkbox"/> Tomar nota                     |
| <input type="checkbox"/> Conocer su opinión     | <input type="checkbox"/> Archivar                       |
| <input type="checkbox"/> Verificación           | <input type="checkbox"/> Fines pertinentes              |
| <input type="checkbox"/> Informe                | <input type="checkbox"/> Otros                          |

Dar tratamiento de Pedido no Programado.

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN  
 UNIDAD DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN

**RECIBIDO**

17 FEB. 2022

Rec. \_\_\_\_\_ Hora 02:16 pm

Folio \_\_\_\_\_ Firma \_\_\_\_\_



*CPC. Carmela Llanos Melgarejo*  
**DIRECTORA**



UNIVERSIDAD NACIONAL "HERMILIO VALDIZAN" – HUANUCO  
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO  
UNIDAD FUNCIONAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

07

Huánuco, 22 de diciembre del 2021

OFICIO N° 368 - 2021-UNHEVAL/DIGA/UA/UFAYS-C

Señor CPC:  
MARCO ATENCIA GONZALES.  
JEFE DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO.

2  
09:35

**ASUNTO : OTORGAMIENTO DE ENCARGO A FAVOR DEL MG. VICTOR ENRIQUE MELGAREJO BLAS.**

**REF. : PROVEÍDO N° 4285-2021-UNHEVAL-/DIGA/UA.**

Es grato dirigirme a usted para saludarlo y atendiendo a los documentos de la referencia y en mérito al Artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 que señala tácitamente que "Artículo 40.- "Encargos" a personal de la institución 40.1 Puede utilizarse, excepcionalmente, la modalidad de "Encargo" a personal expresamente designado para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales, a las condiciones y características de ciertas tareas y trabajos o a restricciones justificadas en cuanto a la oferta local de determinados bienes y servicios. En este último caso, con previo informe del órgano de abastecimiento u oficina que haga sus veces. 40.2 El uso de esta modalidad debe regularse mediante Resolución del Director General de Administración o de quien haga sus veces, estableciéndose que, para cada caso, se realice la descripción del objeto del "Encargo", los conceptos del gasto, sus montos máximos, las condiciones a que deben sujetarse las adquisiciones y contrataciones a ser realizadas y el tiempo que tomará el desarrollo de las mismas, señalando el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentada, la que no debe exceder los tres (3) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, salvo cuando se trate de actividades desarrolladas en el exterior del país en cuyo caso puede ser de hasta quince (15) días calendario. Y 40.3 No procede la entrega de nuevos "Encargos" a personas que tienen pendientes la rendición de cuentas o devolución de montos no utilizados de "Encargos" anteriormente otorgados", **OPINO** que sería prudente el otorgamiento de encargo a favor del Mg. Victor Enrique Melgarejo Blas – Coordinador de la Unidad Funcional de Patrimonio de la UNHEVAL, para que tenga a bien tramitar el pago del servicio de la elaboración e instalación de paneles de aviso de propiedad de la UNHEVAL, por cuanto los letreros que se van a instalar será en el Centro de Producción e Investigación Yuyapichis y Terreno de Puerto Inca, además el proveedor tendría que ser del lugar cercano por temas de traslado de los letreros, siendo el importe total la suma de **S/. 6 400.00 soles**, la misma que será sustentado en el informe de gastos. Adjunto al presente en 05 folios.





UNIVERSIDAD NACIONAL "HERMILIO VALDIZAN" – HUANUCO  
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO  
UNIDAD FUNCIONAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Sin otro particular, es propicia la oportunidad para expresar las muestras de mi especial consideración y estima.



Atentamente,

MG. LUZ MERY NOLAZCO BRAVO  
COORDINADORA DE LA UNIDAD FUNCIONAL  
DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS

C.c.  
Archivo  
LMNB/YKLS